

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Marzo de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ANDI-VIAJES CIA. LTDA."

QUE el señor Fernando Ochoa Guzmán, con el patrocinio del doctor Jorge Abad Paño, debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, cuyo efecto se presentará en copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No. 079-IC-1A de 10 de Abril de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe No. 140-89-88 de 17 de Abril de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-88-463 de 18 de Noviembre de 1988, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "AGENCIA DE VIAJES ANDI-VIAJES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de TRES MILLONES DE SUERES (\$ 3' 000.000,00) dividida en tres mil participaciones de un mil sueres cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública relacionada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución y siente razón de esta anotación en las copias de la escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 17 de Abril de 1989.

Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 19 de Abril de 1989.

R. Vintimilla Bravo
notario 42



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 85 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: AGENCIA DE VIAJES ANDIVIAJES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución, CUENCA, 19 DE ABRIL DE 1989.

R. Auquilla Lucero

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

